



ONU MUJERES EN COLOMBIA ABRE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA MUJER QUE REPRESENTA LA AGENDA DE DISCAPACIDAD PARA HACER PARTE DE SU GRUPO ASESOR DE LA SOCIEDAD CIVIL (GASC)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Naturaleza

Los Grupos Asesores de la Sociedad Civil son mecanismos institucionales para el diálogo regular entre ONU Mujeres y líderes del movimiento por la igualdad de género, con el propósito de facilitar consultas efectivas, continuas y estructuradas en temas clave relacionados con el mandato de ONU Mujeres a nivel nacional, regional y global. Esta instancia no reemplaza la participación de organizaciones de la sociedad civil en otros procesos amplios de consulta que ONU Mujeres pueda desarrollar.

2. Objetivos

- Asesorar y abogar por el desarrollo de políticas y programas a nivel nacional y local con la experiencia, perspectivas y conocimientos de la sociedad civil.
- Promover alianzas sostenibles entre ONU Mujeres y la sociedad civil para avanzar en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Incidir, apoyar la difusión y participar en las actividades clave de las Naciones Unidas, en especial de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y las que se realizan en el marco de la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

3. Mandato: Resolución de la Asamblea General, Visión y Plan de Acción

La **Asamblea General** en su [Resolución 64/289](#): *“solicita a la persona que dirija la Entidad que continúe la práctica existente de realizar consultas efectivas con las organizaciones de la sociedad civil, y alienta a que estas aporten una contribución significativa a la labor de la Entidad”*

En su Visión y Plan de Acción, la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres en el año 2011 dijo:

“En reconocimiento de esta relación especial que concibo entre ONU Mujeres y las organizaciones de mujeres, nombraré un Grupo Asesor de la sociedad civil para que me dé consejos en mi calidad de Directora Ejecutiva de ONU Mujeres. Este será un cuerpo a través del cual la sociedad civil pueda expresar sus perspectivas, experiencias y conocimientos desde el nivel nacional y canalizar la colaboración existente.”

4. Antecedentes

Grupo Asesor Global de la Sociedad Civil

El Grupo Asesor Global de la Sociedad Civil se creó a instancias de la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, en la 56ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebrada en Nueva York en 2012. Actualmente el GASC Global 2022-2025 está conformado por 14 miembros¹.

Grupo Asesor Regional de la Sociedad Civil

El Grupo Asesor para la región de América Latina y el Caribe, se conformó por primera vez el 17 de mayo de 2012. Actualmente, está compuesto por 11 miembros².

5. Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONU Mujeres en Colombia

El Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONU Mujeres para Colombia está compuesto por 12 integrantes con trayectoria de impacto en el terreno, en áreas relacionadas a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, provenientes de redes de igualdad de género, organizaciones de mujeres, Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y organizaciones de base, comprometidas con los valores de las Naciones Unidas, así como por reconocidas expertas en la agenda de género y de derechos humanos de las mujeres.

La composición del Grupo asegurará la representación de la diversidad de las mujeres en el país. Ofrecerá un balance de organizaciones y redes de mujeres, organizaciones de la sociedad civil, el sector académico y lideresas de opinión, y promoverá un balance generacional que represente la diversidad de perspectivas en el país.

Las(os) integrantes del Grupo Asesor serán personas con credibilidad y autoridad demostradas, con credenciales en organizaciones de la sociedad civil a lo largo de sus

¹ [Grupos Asesores de la Sociedad Civil | ONU Mujeres](#)

² [Integrantes Grupo Asesor de la Sociedad Civil en América Latina y el Caribe | UN Women](#)

trayectorias profesionales, quienes servirán en el Grupo Asesor a título personal y/o a nombre de una organización de la sociedad civil, por un período regular que se renueva cada 4 años.

ONU Mujeres invitará a las redes de mujeres a presentar candidaturas para el Grupo Asesor Nacional, llamándolas a diseminar esta información de la forma más amplia posible entre sus integrantes. Las organizaciones interesadas en proponer una candidatura deberán remitir el perfil profesional de la candidata para consideración.

Las candidaturas serán analizadas por un comité de selección conformado por cuatro personas, miembros del GASC actual y un/a (1) representante de ONU Mujeres como facilitador/a que evaluarán las candidaturas.

Considerando que a nivel regional existe un Grupo Asesor de la Sociedad Civil, en caso de que en este GASC participe un/a integrante en representación de Colombia, se le convocará a participar permanentemente en las reuniones del GASC Colombia, en calidad de invitada/o.

6. Criterios de selección

Se considera fundamental garantizar la representación de mujeres con discapacidad dada la importancia de este grupo poblacional para ONU Mujeres. En este sentido, se abre la presente convocatoria dirigida a mujeres con trayectoria reconocida en áreas relacionadas con la agenda de derechos de las personas con discapacidad; la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres con discapacidad; con conocimiento sobre sus situaciones alrededor del ejercicio de los derechos; y con liderazgo en organizaciones cuyo trabajo gire en torno a personas con discapacidad.

Los siguientes criterios guiarán la selección de **la nueva integrante que represente la agenda de discapacidad** en el Grupo Asesor:

- Amplia experiencia (2 años como mínimo) y experticia en la promoción de los derechos de las mujeres con discapacidad a nivel local, nacional y/o internacional.
- Conexión con las redes y organizaciones de mujeres con discapacidad a nivel local y/o nacional relacionadas con temas en el área de competencia de ONU Mujeres, y con experiencia temática en las áreas prioritarias para ONU Mujeres en el país (agenda de Mujeres, Paz y Seguridad; Eliminación de la Violencia contra Mujeres y Niñas; participación política de las mujeres; autonomía y empoderamiento económico de las mujeres; alianzas con sector privado).
- Conocimiento sobre las situaciones alrededor del ejercicio de los derechos de las

- mujeres colombianas con discapacidad.
- Experiencia y conocimiento en políticas, legislación y/o tratados de derechos humanos será valorada, particularmente a nivel nacional, regional y global.
 - A fin de garantizar neutralidad y de conformidad con los estándares éticos de las Naciones Unidas, las integrantes no deberán hacer proselitismo político durante su permanencia en el grupo; es decir, no promoverán, apoyarán públicamente ni tratarán de convencer a otras personas sobre un partido o postura política, aunque sí pueden participar en estos de manera personal.
 - En caso de que la integrante del Grupo Asesor que participe en representación de la agenda de discapacidad decidiera participar en procesos electorales, deberá renunciar al Grupo Asesor y será reemplazada/o por la persona candidata que obtuvo el mayor puntaje de entre quienes no fueron seleccionadas.
 - Las/os integrantes del GASC de ONU Mujeres no deberán hacer parte de otros grupos asesores o consultivos de otras agencias del SNU (Sistema de Naciones Unidas).
 - Disponibilidad de tiempo y atención para participar activamente en el organismo.
 - A fin de garantizar neutralidad, y de conformidad con los estándares éticos de las Naciones Unidas, las/los integrantes no deberán estar en ejercicio de cargo público alguno, no podrán tener relación laboral ni vínculo contractual con ONU Mujeres, ni ser representantes legales de alguna de las organizaciones vinculadas, a fin de evitar conflictos de interés.
 - La membresía en el GASC no constituye un trabajo remunerado, es *ad honorem*, lo que significa que la participación es voluntaria y no implica ningún pago o beneficio económico. Además, la pertenencia al Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONU Mujeres Colombia no genera certificaciones ni constancias formales de participación.

7. Proceso de nominación

La nominación de las mujeres interesadas en integrar el GASC Colombia para darle representatividad a la agenda de discapacidad puede realizarse a título personal o por parte de otra persona u organización con las características descritas en el ítem sobre criterios de selección. Las mujeres interesadas deberán remitir la siguiente documentación:

1. **Perfil profesional** que reseñe en una página su formación profesional y su experiencia, participación y activismo en movimientos de mujeres/feministas y en la agenda por los derechos de las personas con discapacidad.
2. **Carta de interés** firmada, de una página, que exprese su motivación frente a la postulación.
3. **Carta de respaldo y que certifique la disponibilidad de tiempo de la mujer interesada proveniente de organización feminista/de mujeres o que trabaje por los derechos de las personas con discapacidad**, firmada por autoridad competente o junta directiva cuando corresponda.

Las nominaciones deberán ser enviadas por correo electrónico a:

onumujeres.colombia@unwomen.org

Hasta el día 06 de abril de 2026

8. Proceso de selección:

La modalidad de selección será a través de un Comité formado por cuatro (4) integrantes del GASC actual y un/a (1) representante de ONU Mujeres como facilitador/a que evaluarán las candidaturas. El Comité de selección adoptará las decisiones por consenso.

9. Rol

- Las/os miembros del GASC tienen un rol doble y complementario: como asesoras/es en temas estratégicos para ONU Mujeres y como defensoras/es para el avance de la agenda nacional por los derechos de las mujeres y la igualdad de género. La asesoría que se brinde a la Entidad debe tomar en cuenta el mandato y la Nota Estratégica 2025-2028.
- Proporcionar información y orientación sobre la evolución y tendencias políticas, económicas, sociales, culturales; basada en la agenda de derechos humanos y en la diversidad de las mujeres colombianas, como insumo clave para la programación de ONU Mujeres a nivel local y nacional.
- Proporcionar aportes a los programas y políticas de ONU Mujeres y a las estrategias que existan desde entidades del Estado para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y el empoderamiento de las mujeres.
- En su rol asesor, el GASC es una fuente dinámica para las iniciativas e ideas innovadoras, estrategias y perspectivas de política relevantes para ONU Mujeres.
- Tanto las/os miembros del GASC como ONU Mujeres tendrán la función de facilitar espacios de diálogo intergubernamental, intersectorial, entre grupos asesores y otros agentes clave para el avance de la agenda de género.
- Brindar asistencia a ONU Mujeres en el fortalecimiento de su relación y diálogo con la sociedad civil en todos los niveles.
- Apoyar redes con la sociedad civil para coordinar esfuerzos con ONU Mujeres con el fin de acelerar la acción e incidencia para el avance de la igualdad de género y de los derechos de las personas con discapacidad. Esto con miras a contribuir a la efectiva implementación, seguimiento y monitoreo de la Agenda de Desarrollo 2030 y sus ODS.

10. Estructura / Marco Operativo

El Grupo Asesor se reunirá de manera presencial al menos dos veces por año, y convocará sesiones virtuales y extraordinarias conforme lo amerite y sostendrá contactos complementarios con la Representante de ONU Mujeres en el País y el equipo que se designe para coordinación y seguimiento, entre las integrantes, a través de otros medios o espacios. ONU Mujeres Colombia provee los ajustes razonables en estos encuentros.

11. Resultados esperados

Las reuniones regulares tendrán por objetivo producir orientaciones y recomendaciones concretas y observaciones que serán remitidas a ONU Mujeres Colombia para su consideración y análisis de viabilidad.

12. Observadoras/es

Se podrá invitar a máximo 3 participantes de la sociedad civil como personas observadoras cuando el grupo así lo proponga. A discreción de ONU Mujeres y según los temas a tratar en cada reunión presencial del Grupo Asesor, se invitará a las sesiones del GASC a otras Agencias, Fondos y Programas del Sistema de Naciones Unidas en Colombia y de ONG internacionales que hacen parte de la Mesa de Género de la Cooperación Internacional – MGCI -.